



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 970 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 829-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 731564, el Informe N° 009-2013-GOB-REG-HVCA/ORSyL/JCR, el Informe N° 408-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 116-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Pucará – Lacho - Chico (Lachoccasa) Long. = 26.87 Km"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 26 de enero del 2012, se suscribió el Convenio N° 007-2012-MTC/21: Convenio Financiero 2012 para el Programa de Caminos Departamentales, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, que establecieron los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre las partes con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2012 de los recursos financieros que garantizaran que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del Programa de Caminos Departamentales, especificados en el Anexo 01 del Convenio, dentro del cual se encontraba prevista para su ejecución, la obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Pucará – Lacho - Chico (Lachoccasa) Long. = 26.87 Km";

Que, en dicho contexto normativo, mediante Resolución Directoral Regional N° 136-2011/GOB.REG.HVCA/DRTC, de fecha 26 de setiembre del 2011, a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huancavelica, se aprobó los expedientes técnicos del proyecto "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Pucará – Lacho - Chico (Lachoccasa) Long. = 26.87 Km", con sus respectivos presupuestos y plazos correspondientes, para su ejecución por la modalidad de Contrata (Tercerizada);

Que, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Caminos Departamentales según Contrato de Préstamo BIRF N° 7322 PE y BID N° 1657/OC-PE, se suscribió el Contrato N° 007-2012/GGR de fecha 02 de Octubre del 2012, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista L & S Contratistas y Servicios Múltiples S.A.C., para la ejecución de la obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Pucará – Lacho - Chico (Lachoccasa) Long. = 26.87 Km" por un monto total ascendente a la suma de S/. 143,445.19 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 19/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, asimismo para controlar la ejecución de la referida obra, de acuerdo al Instructivo N° 006-2009-MCT/21 Para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario Mecanizado por los Gobiernos Regionales en el Marco del PCD aprobado por Resolución Directoral N° 2135-2009-MTC/21, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1087-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de Octubre del 2012, se designa al Ing. William Paco Chipana como Inspector de la referida obra;

ISSC

1





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 970 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2013

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 405-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de Mayo del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Pucará – Lacho - Chico (Lachocasa) Long. = 26.87 Km", ejecutada por la empresa L & S Contratistas y Servicios Múltiples S.A.C, siendo la liquidación final del contrato de obra por el monto de S/. 143,445.19 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 19/100 NUEVOS SOLES);

Que, respecto a la Liquidación del Contrato del Supervisor no fue aprobado mediante acto resolutivo, por haber sido designado el Ing. William Paco Chipana como Inspector de la referida obra, siendo el gasto administrado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 829-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando el gasto que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra, determinado para la inversión efectuada en la misma, la que fuera elaborado por la CPC Rayda Jurado Condori - Liquidador Financiero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Nombre de la obra : "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Pucará – Lacho - Chico (Lachocasa) Long. = 26.87 Km"
- Presupuesto Exp. Téc. : S/. 145,512.18 R.D.R. N° 136-2011/GOB.REG.HVCA/DRTC
- Presupuesto ejecutado : S/. 143,445.19 Según Oficina de Economía Conciliación Contable
- Fecha de Inicio de la Obra : 12 de Octubre del 2012
- Fecha de Término Real : 31 de Octubre del 2012
- Fecha de Término Program. : 10 de Diciembre del 2012

II. Características Presupuestales/Financieras:

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Pucará – Lacho - Chico (Lachocasa) Long. = 26.87 Km"
- Fuente de Fto. : 1 Recursos Ordinarios S/. 71,723.00
4 Donaciones y Transferencias S/. 72,756.00
- Ejercicio Presupuestal : 2012



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 970 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2013

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACION	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS	TOTAL
				La elaboración del Expediente Técnico, estuvo a cargo de la Dirección de Caminos – DRTC – HVCA, el mismo que fue aprobado mediante R.D.R. Nº 136-2011/GOB-REG-HVCA/DRTC			
x	x	xx	xx	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.		0.00	0.00
2	6	23	23	Costo Liquidación Contrato de Ejecución de la Obra, fue aprobado mediante la R.G.G.R. Nº 405-2013/GOB.REG. HVCA/GGR de fecha 07 de Mayo del 2013. Obra ejecutada, bajo la modalidad por Contrata.	143,445.19		143,445.19
				Mediante la R.G.G.R. Nº 1087-2012/GOB. REG. HVCA / GGR de fecha 26/10/2012, se designó al Inspector de la Obra, con efectividad a partir del 10/10/2012.			
x	x	xx	xx	No hubo gastos de Supervisión, la Obra estaba a cargo de un Inspector.		0.00	0.00
				El monitor a cargo de la Obra fue el Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal.			
x	x	xx	xx	El costo del monitoreo, no fue afecto presupuestalmente a la obra en mención		0.00	0.00
				Total	143,445.19	0.00	143,445.19

b) Resumen de la Inversión Efectuada:

- Obra : "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Pucará – Lacho - Chico (Lachocasa) Long. = 26.87 Km"
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Unidad Ejec. Presupuest. : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presup. Programado : S/. 145,512.18 Según R.D.R. Nº136-2011/GOB.REG.HVCA/DRTC
- Presup. Comprometido : S/. 144,479.00 Según Compromiso Vs Marco Presupuestal
- Presupuesto Ejecutado : S/. 143,445.19 Según la Oficina de Economía Conciliación Contable
- Ejercicio Presupuestal : 2012

CONCEPTO	COSTO DE LA OBRA	GASTOS GRSL	PPTO. EJECUTADO
El Expediente Técnico fue aprobado mediante R.D.R. Nº 136-2011/GOB-REG-HVCA/DRTC de fecha 26 de Setiembre del 2011.		0.00	0.00
Costo Liquidación Contrato de Ejecución de la Obra, fue aprobado mediante la R.G.G.R. Nº 405-2013/GOB.REG. HVCA/GGR de fecha 07 de Mayo del 2013.	143,445.19	0.00	143,445.19
Para la Obra se designó un Inspector mediante la R.G.G.R. Nº 1087-2012/GOB. REG. HVCA / GGR de fecha 26/10/2012, cuyo gasto no estaba afecto presupuestalmente a la obra.		0.00	0.00
El gasto de monitoreo no estuvo afecto presupuestalmente a la Obra		0.00	0.00
TOTAL INVERSIÓN S/.	143,445.19	0.00	143,445.19
PORCENTAJE	100.00%	0.00%	100.00%

JSSC

3





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 970 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2013

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de *Contrata* en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Pucará - Lacho - Chico (Lachoccasa) Long. = 26.87 Km", ejecutada por la modalidad de *Contrata* por empresa L & S Contratistas y Servicios Múltiples S.A.C, en mérito al Convenio N° 007-2012-MTC/21: Convenio Financiero 2012 para el Programa de Caminos Departamentales, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal del 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda; **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de ISSC



